

2016



Fecha de elaboración:

Marzo de 2017

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Informe anual de cumplimiento de Gobierno Corporativo presentado a la Junta Directiva de Coopenae Correduría de Seguros S.A.

I. Junta Directiva

a) Cantidad de miembros previstos en el Estatuto:

Según Pacto Constitutivo de COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS S.A, la Junta Directiva estará compuesta por al menos tres miembros que ocuparán los puestos de Presidente, Tesorero y Secretario, más un Fiscal, quienes podrán ser o no asociados de Coopenae.

b) Información de los miembros de la Junta Directiva, según el siguiente detalle:

Nombre y número de identificación del director		Cargo en la Junta Directiva	Fecha de último nombramiento
601920337	GRACE BADILLA LÓPEZ	PRESIDENTE	27-05-2015
302110018	MARIO CORONADO BARBOZA	SECRETARIO	27-05-2015
106900607	CARLOS RAMÍREZ ZAMORA	TESORERO	08-06-2011
400850537	MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE	FISCAL	27-05-2015
Nombre y Número de identificación miembros independientes			
	No hay		

c) Atestados y Experiencia

Grace Cristina Badilla López, Presidente de la Junta Directiva: Es Máster en Administración Pública, Licenciada en Administración Educativa y Contaduría Pública, Técnico en riesgos operativos, ha participado como miembro del Comité de Vigilancia de Coopenae, se ha desempeñado como contadora, director y docente, ha recibido capacitación y formación en temas como Normas internacionales de Contabilidad, Gestión de Riesgo para Directores, Gobernabilidad y Responsabilidad Empresarial en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Riesgos Financieros, SUGEF 14-09 Reglamento sobre la gestión de la tecnología de información y Ley 8204 y actualmente ocupa el cargo de Presidente de la Junta Directiva de **Coopenae Correduría de Seguros S.A.** y Vicepresidente de FEDEAC y CONACCOOP.

Mario Coronado Barboza; Secretario de la Junta Directiva: Posee un Diplomado en Administración de empresas, ha participado como miembro de la Comisión de Crédito y Comité de Auditoría de Coopenae, se ha desempeñado como director y docente, ha recibido capacitación y formación en temas como Gestión de Riesgo para Directores, Gobernabilidad y Responsabilidad Empresarial en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Riesgos Financieros, Sugef 14-09 Reglamento sobre la gestión de la tecnología de información y Ley 8204.

Manuel Enrique Salas Zárate; Fiscal de la Junta Directiva: Es Bachiller en Educación, ha participado como miembro del Comité de Crédito de Coopenae, se ha desempeñado como docente y director de primaria y ha recibido capacitación y formación en temas como Gestión de Riesgo para Directores, Gobernabilidad y Responsabilidad Empresarial en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Riesgos Financieros, Sugef 14-09 Reglamento sobre la gestión de la tecnología de información y Ley 8204.

- d) Variaciones que se produjeron en el período: (Coopenae Correduría de Seguros inició operaciones el 01 de julio de 2016)

Nombramientos		
Nombre y número de identificación del director		Fecha de nombramiento
No se produjo variaciones en el período.		

- e) Miembros de la Junta Directiva que tienen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:

Nombre y número de identificación del director	Nombre de la entidad	Cargo
601920337	GRACE BADILLA LÓPEZ	CAC-COOPENAE PRESIDENTE-CONSEJO DE AMINISTRACIÓN
302110018	MARIO CORONADO BARBOZA	CAC-COOPENAE SECRETARIO- CONSEJO DE AMINISTRACIÓN
400850537	MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE	CAC-COOPENAE VOCAL III- CONSEJO DE AMINISTRACIÓN
106900607	CARLOS RAMÍREZ ZAMORA	CAC-COOPENAE GERENTE DEL ÁREA COMERCIAL

- f) El número de sesiones que realizó la Junta Directiva durante el año 2016 fueron: 12 sesiones.
- g) Las siguientes son las políticas creadas en el Marco del Código de Gobierno de Coopenae Correduría de Seguros S.A. sobre conflicto de interés, y están disponibles para su consulta en la página web en la dirección electrónica:
www.coopenaeseguros.com

Número	Nombre
ARTÍCULO 10.- De los Conflictos de Interés.	Se declara como conflictos de interés para los accionistas las siguientes situaciones: <ol style="list-style-type: none"> a. Que un socio accionista desarrolle la actividad de Corredor de Seguros para Coopenae Correduría de Seguros S.A. b. Que un socio accionista desarrolle la actividad de Agente o Corredor de seguros para cualquier compañía aseguradora o reaseguradora u otro intermediario de seguros, o funja como empleado regular, apoderado generalísimo, socio o administrador de una compañía aseguradora, reaseguradora o de otro intermediario de seguros. c. Que un socio accionista de Coopenae Correduría de Seguros integre un órgano director de otro intermediario de seguros o de una compañía aseguradora o reaseguradora.

- h) Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva.

Número	Nombre
ARTICULO 42.- JUNTA DIRECTIVA	Los miembros de la Junta Directiva de Coopenae Correduría de Seguros percibirán una Dieta, por el trabajo que realicen para la Correduría. Dicha dieta se deberá mantener dentro de los límites razonables que establece el mercado para tal efecto.

i) Descripción de la política de rotación de los miembros de las Cuerpos Directivos:

Número	Nombre
ARTÍCULO 18.- Del proceso de nombramiento.	Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por la Junta de Accionistas, que son los mismos miembros del Consejo de Administración de Coopenae R.L. Podrán ser reelectos si así lo considera la Junta de Accionistas. El nombramiento se realizará una vez al año, en el mes de mayo, luego de realizada la Asamblea General de Coopenae R.L., en la cual se elige a los miembros del Consejo de Administración. El Presidente de la Junta Directiva convocará una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en caso de requerir nombrar un directivo nuevo, por motivo de renuncia, muerte u otro motivo.

II. Comités de Apoyo:

A partir del año 2014, Coopenae se convirtió en un Grupo Financiero, y, por lo tanto, los Comités de Apoyo de Coopenae son corporativos y son los mismos para la Correduría de Seguros.

Es importante mencionar que según la agenda de cada Comité de Apoyo, se analizan asuntos de la Correduría de Seguros S.A., en los cuales tiene una participación directa la Gerencia de la Correduría, o bien, quien ésta designe.

h) Comités de Apoyo con que cuenta la Junta Directiva:

Nombre del comité	Cantidad de miembros	Cantidad de miembros independientes	Funciones o responsabilidades	Aspectos de mayor relevancia tratados en los comités en 2016
Auditoría	4	1	Anexo No. 1	Anexo No. 2
TIC	6	0	Anexo No. 1	Anexo No. 2
Cumplimiento	7	0	Anexo No. 1	Anexo No. 2
Administración y Control de Riesgos	4	1	Anexo No. 1	Anexo No. 2

i) Miembros de los Comités de Apoyo:

COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
601920337 GRACE BADILLA LÓPEZ	COORDINADORA	MAYO 2016
302110018 MARIO CORONADO BARBOZA	SECRETARIO	MAYO 2016
400870095 ÁLVARO ARAYA PALMA	FISCAL	MAYO 2016
108110873 ADRIÁN ÁLVAREZ GARCÍA	SUB GERENTE	PERMANENTE
Nombre y número de identificación miembros independientes		
105740903 JOSÉ ZÚÑIGA TABORDA		

PERFIL DE LOS MIEMBROS EXTERNOS AL COMITÉ

José Zúñiga Taborda, Licenciado en Contaduría Pública, Socio de Auditoría y Líder de Consumer Business para Deloitte Costa Rica, Nicaragua, Honduras y República Dominicana. Ha laborado como auditor, consultor, gerente de auditoría en múltiples empresas e instituciones.

COMITÉ CORPORATIVO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Nombre y número de identificación del miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
600991021	SERGIO ASTORGA ESPINOZA	COORDINADOR	MAYO 2016
401020858	YOLANDA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	SECRETARIA	MAYO 2016
601270323	JOSÉ EDUARDO ALVARADO CAMPOS	GERENTE GENERAL	PERMANENTE
108110873	ADRIÁN ÁLVAREZ GARCÍA	SUB GERENTE	PERMANENTE
105960918	MILTON MORALES SANCHO	GERENTE DE TIC	PERMANENTE
601270323	JASON RETANA CÓRDOBA	JEFE DE RIESGOS	PERMANENTE

Nombre y número de identificación miembros independientes

No hay.

COMITÉ CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO

Nombre y número de identificación del miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
601920337	GRACE BADILLA LÓPEZ	COORDINADORA	MAYO 2016
400850537	MANUEL ENRIQUE SALAS ZARATE	SECRETARIO	MAYO 2016
601270323	JOSÉ EDUARDO ALVARADO CAMPOS	GERENTE GENERAL	PERMANENTE
108110873	ADRIÁN ALVAREZ GARCÍA	SUB GERENTE	PERMANENTE
602400141	JOHNNY GUTIERREZ SOTO	GERENTE FINANCIERO	PERMANENTE
108260302	VICTOR ROJAS MELENDEZ	GERENTE DE OPERACIONES	PERMANENTE
106900607	CARLOS RAMÍREZ ZAMORA	GERENTE COMERCIAL	PERMANENTE
108910665	WILLIAM BOLAÑOS SMITH	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	PERMANENTE
109400905	JASON RETANA CÓRDOBA	JEFE DE RIESGOS	PERMANENTE

Nombre y número de identificación miembros independientes

No hay.

COMITÉ CORPORATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Nombre y número de identificación del miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
102960039	MARÍA ROSA BARQUERO RODRÍGUEZ	COORDINADORA	MAYO 2016
106890052	JUANA IBÁÑEZ BLANDÓN	SECRETARIA	MAYO 2016
108110873	ADRIÁN ÁLVAREZ GARCÍA	SUB GERENTE	PERMANENTE
109400905	JASON RETANA CORDOBA	JEFE DE RIESGOS	PERMANENTE

Nombre y número de identificación miembros independientes

106410178 FRANKLIN NOGUERA FLORES

PERFIL DE LOS MIEMBROS EXTERNOS AL COMITÉ

Franklin Noguera Flores, Contador Público Autorizado, Socio, Líder de Gestión de Riesgos de Tecnología y Servicios de Auditoría Interna – ERS para Costa Rica, Nicaragua, Honduras y República Dominicana Consultoría de Riesgos Empresariales.

j) Descripción de la política para la selección, nombramiento y destitución de los Comités de Apoyo.

El presidente del Consejo de Administración, propondrá antes de que finalice el mes de junio de cada año, a los representantes del Consejo en cada uno de los Comités de Apoyo supra citados y de acuerdo con lo que los reglamentos y normativas particulares establezcan.
Los miembros de los comités de apoyo deben contar con el conocimiento o experiencia que se requiera de acuerdo con la normativa especial aplicable y con los requisitos aprobados por el Consejo de Administración.
Se destituirá a un miembro de los Comités de Apoyo si no cumple con los requisitos establecidos en los Reglamentos de cada Comité o infringiere las políticas de gobierno corporativo. <ul style="list-style-type: none">• Cuando incurra en faltas señaladas por la SUGEF, SUPEN, SUGEVAL o SUGESE• Cuando en ejercicio de sus funciones la cooperativa contrate a una persona vinculada por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, deberá decidir quién se queda.• Cuando renuncie a Coopenae.

k) Descripción de la política para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo

Los integrantes de los Comités de Apoyo que sean miembros de Consejo de Administración de Coopenae, personal (ejecutivos o no); no recibirán dietas por participar en los mismos.
Únicamente recibirán dietas los miembros externos y que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de cada Comité.

l) Descripción de la política sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo.

Rotación de directores. El estatuto de Coopenae en su artículo 49 establece que los integrantes del Consejo de Administración serán electos por la Asamblea de Delegados y Delegadas, por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos.
El artículo 54 del Estatuto consigna que la elección de los miembros del Consejo de Administración se organizará de manera que asegure la alternabilidad; eligiendo cuatro propietarios y un suplente en los años pares y tres propietarios y un suplente en los años impares.
Con el fin de darle continuidad y eficiencia al trabajo desarrollado por los miembros de los Comités de Apoyo se procurará que ellos roten entre cada Comité, al menos cada dos años.
Para los miembros externos de los Comités de Apoyo no se establece una política de rotación.

m) Descripción de la política mediante la cual los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse de votar o participar en las reuniones del comité, o incluso a dimitir de su nombramiento.

Los miembros de los Comités de Apoyo deberán abstenerse de votar y de participar en la sesión, si existe un tema relacionado con sus empresas, personas o relaciones de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, según la definición de grupo de interés económico o bien, por conflicto de intereses.
Un miembro de los Comités de Apoyo deberá dimitir del Comité cuando se determine que existen violaciones a los Estatutos, Reglamentos y Políticas establecidas.

III. Operaciones vinculadas

- a) Detalle las operaciones relevantes entre Coopenae Correduría de Seguros S.A. y los miembros de la Junta Directiva

Coopenae Correduría de Seguros Al 31 de diciembre de 2016		
Operaciones de los miembros de la Junta Directiva y Gerente		
1) Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto al patrimonio	Número de miembros de la Junta Directiva contemplados en la participación
Créditos otorgados	-	-
Inversiones	-	-
Otras operaciones activas	-	-
Captaciones a la vista	-	-
Captaciones a plazo	-	-
Captaciones de Bonos a través de oferta pública	-	-
Otras operaciones pasivas	-	-
2) Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto a los ingresos totales	Número de empresas contemplados en la participación
Ingresos financieros	-	-
Otros ingresos	-	-
Gastos financieros	-	-
Otros gastos	-	-

- b) Detalle las operaciones activas o pasivas entre Coopenae Correduría de Seguros y otras empresas del Grupo Vinculado.

Coopenae Correduría de Seguros Al 31 de diciembre de 2016		
Operaciones con otras empresas o personas de grupo vinculado, no contemplados en el inciso a)		
3) Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto al patrimonio	Número de empresas contemplados en la participación
Créditos otorgados	-	-
Inversiones	-	-
Otras operaciones activas	-	-
Captaciones a la vista	-	-
Captaciones a plazo	-	-
Captaciones de Bonos a través de oferta pública	-	-
Otras operaciones pasivas	-	-
4) Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto a los ingresos totales	Número de empresas contemplados en la participación
Ingresos financieros	-	-
Otros ingresos	-	-
Gastos financieros	-	-
Otros gastos	-	-

IV. Auditoría Externa

- h)* La firma de Auditoría Externa contratada para la auditoría de los Estados Financieros y de Cumplimiento, del periodo 2016 es KPMG. SA.; su contratación fue ratificada en la Sesión de Junta Directiva de la Correduría de Seguros N° 83-2016, Acuerdo N° 6 del 30 de junio de 2016.
- i)* Este es el quinto año que KPMG realiza la auditoría de Estados Financieros.
- j)* KPMG S.A. además de realizar para Coopenae Correduría de Seguros, la auditoría de los Estados Financieros efectuó la Auditoría de Cumplimiento.
- k)* El Comité de Auditoría exige a la firma auditora una certificación de ingresos para corroborar que los honorarios pagados por Coopenae a ellos no supera el 25% de sus ingresos. Adicionalmente, se exige una Declaración Jurada que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Gobierno Corporativo.
- Los proveedores de los servicios de Auditoría Externa serán contratados acorde con el Registro de Elegibles que para los efectos mantiene la SUGESE.

V. Estructura de propiedad

- h)* Detalle de la participación en el Capital Social de Coopenae Correduría de Seguros al 31 de diciembre de 2016 de los Miembros de la Junta Directiva, Gerente General o miembros de Comités de apoyo:

Nombre y número de identificación		Cargo	Mont	% Total sobre el capital
601920337	GRACE BADILLA LÓPEZ	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	0	0,00%
302110018	MARIO CORONADO BARBOZA	SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA	0	0,00%
106900607	CARLOS RAMÍREZ ZAMORA	TESORERO JUNTA DIRECTIVA	0	0,00%
400850537	MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE	FISCAL JUNTA DIRECTIVA	0	0,00%
104850201	BERNAL CENTENO MADRIGAL	GERENTE CORREDURÍA SEGUROS	0	0,00%
601270323	JOSÉ EDUARDO ALVARADO CAMPOS	GERENTE GENERAL-CORPORATIVO	0	0,00%
108110873	ADRIÁN ÁLVAREZ GARCÍA	SUB GERENTE-COOPENAE	0	0,00%
602400141	JOHNNY GUTIERREZ SOTO	GERENTE FINANCIERO-COOPENAE	0	0,00%
108260302	VICTOR ROJAS MELENDEZ	GERENTE DE OPERACIONES-COOPENAE	0	0,00%
105960918	MILTON MORALES SANCHO	GERENTE DE TIC-COOPENAE	0	0,00%

Nombre y número de identificación		Cargo	Mont	% Total sobre el capital
109400905	JASON RETANA CORDOBA	JEFE DE RIESGOS – COOPENAE	0	0,00%
108910665	WILLIAM BOLAÑOS SMITH	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CORPORATIVO	0	0,00%
600991021	SERGIO ASTORGA ESPINOZA	COORDINADOR COMITÉ DE TIC	0	0,00%
401020858	YOLANDA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	SECRETARIA COMITÉ DE TIC	0	0,00%
102960039	MARÍA ROSA BARQUERO RODRÍGUEZ	COORDINADORA COMITÉ DE RIESGOS	0	0,00%
106890052	JUANA IBÁÑEZ BLANDÓN	SECRETARIA COMITÉ DE RIESGOS	0	0,00%
400870095	ÁLVARO ARAYA PALMA	FISCAL COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%
105740903	JOSÉ ZÚÑIGA TABORDA	MIEMBRO EXTERNO - COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%
106410178	FRANKLIN NOGUERA FLORES	MIEMBRO EXTERNO - COMITÉ DE RIESGOS	0	0,00%

i) Movimientos en la estructura accionaria que fueron realizados por los miembros de la Junta Directiva, Gerente General o miembros de Comités de Apoyo, durante el período 2016:

Nombre y número de identificación		Fecha de operación	Monto	Descripción de la operación
601920337	GRACE BADILLA LÓPEZ	Ninguna	0	Ninguna
302110018	MARIO CORONADO BARBOZA	Ninguna	0	Ninguna
106900607	CARLOS RAMÍREZ ZAMORA	Ninguna	0	Ninguna
400850537	MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE	Ninguna	0	Ninguna
104850201	BERNAL CENTENO MADRIGAL	Ninguna	0	Ninguna
601270323	JOSÉ EDUARDO ALVARADO CAMPOS	Ninguna	0	Ninguna
108110873	ADRIÁN ÁLVAREZ GARCÍA	Ninguna	0	Ninguna
602400141	JOHNNY GUTIERREZ SOTO	Ninguna	0	Ninguna
108260302	VICTOR ROJAS MELENDEZ	Ninguna	0	Ninguna
105960918	MILTON MORALES SANCHO	Ninguna	0	Ninguna
109400905	JASON RETANA CORDOBA	Ninguna	0	Ninguna
108910665	WILLIAM BOLAÑOS SMITH	Ninguna	0	Ninguna
600991021	SERGIO ASTORGA ESPINOZA	Ninguna	0	Ninguna
401020858	YOLANDA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	Ninguna	0	Ninguna
102960039	MARÍA ROSA BARQUERO RODRÍGUEZ	Ninguna	0	Ninguna
106890052	JUANA IBÁÑEZ BLANDÓN	Ninguna	0	Ninguna
400870095	ÁLVARO ARAYA PALMA	Ninguna	0	Ninguna
105740903	JOSÉ ZÚÑIGA TABORDA	Ninguna	0	Ninguna
106410178	FRANKLIN NOGUERA FLORES	Ninguna	0	Ninguna

VI. Aprobación del informe

- a. Este informe lo aprueba la Junta Directiva de Coopenae Correduría de Seguros S.A. en forma unánime en la Sesión 92 del 30 de marzo de 2017.
- b. Ninguno de los miembros del Consejo de Administración votó en contra o se abstuvo con la aprobación del Informe anual de Gobierno Corporativo.

ANEXO 1
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COMITÉS DE APOYO
JUNTA DIRECTIVA

COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO

- a. Propiciar la comunicación entre los miembros del Consejo de Administración, la gerencia General, la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los entes supervisores.
- b. Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c. Proponer al Consejo de Administración los candidatos para auditor interno
- d. Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna
- e. Proponer al Consejo de Administración la firma auditora responsable de realizar la auditoría externa y las condiciones de contratación. Deberá verificar previamente los requisitos establecidos en el “Reglamento de auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
- f. Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Consejo de Administración, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- g. Revisar y trasladar al Consejo de Administración los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- h. En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar al Consejo de Administración u órgano equivalente un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general y el gerente general o representante legal. En el caso de las entidades, grupos y conglomerados financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, aplica lo establecido en el artículo 10 del “Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros”.
- i. Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la SUGEF y SUGESE.
- j. Proponer al Consejo de Administración el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- k. Velar por que se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- l. Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- m. Además de los informes particulares que se requieren para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría deberá rendir un reporte trimestral sobre sus actividades al Consejo de Administración.
- n. Adicionalmente deberá realizar las demás funciones y requerimientos, de las normativas específicas que le sean aplicables a cada una de las entidades que conforman el grupo Coopenae.
- o. Cuando se conozcan temas específicos de Coopenae y cualquier otra entidad integrante del Grupo Financiero Coopenae, que a criterio del coordinador del Comité de Auditoría, requieren la presencia del Gerente General, Subgerente o quien este designe en su

Grupo Financiero; estos solo serán válidos si en la sesión donde se trató dicho tema, estuvo presente el Gerente General, Subgerente o quien este designe y el auditor interno de Coopenae y cualquier otra entidad integrante del Grupo Financiero.

COMITÉ CORPORATIVO DE RIESGOS

- a. Revisar los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
- b. Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- c. Establecer el grado de tolerancia y apetito al riesgo para el portafolio de créditos e inversiones, considerando segmentos de mercados objetivos, tipos de productos, sectores económicos y regiones administrativas.
- d. Emitir las recomendaciones de modificación de los límites de exposición de riesgo.
- e. Establecer la estructura del Sistema de Información de Riesgos, así como, la información referente a los riesgos que se pueda transmitir externamente
- f. Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración. Debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- g. Informar al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la Cooperativa. El Consejo de Administración definirá la frecuencia de dichos informes.
- h. Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de riesgos.
- i. Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Consejo de Administración.
- j. Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora para el proceso de Administración Integral de Riesgos.
- k. Proponer para la aprobación del Consejo de Administración, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo de crédito, incluyendo una metodología de análisis de estrés de sus deudores, actuales y potenciales.
- l. Realizar un análisis de los estados financieros en las sesiones del Comité de Riesgos, estudiando con detenimiento el crecimiento de las cuentas principales, particularmente, cartera, inversiones, captaciones, obligaciones financieras, ingresos, gastos y utilidades. Además debe estudiarse el CAMELS con el CAMELS SUGEF Ajustado haciendo un breve análisis de cada apartado (C=Suficiencia Patrimonial, A= Calidad de los Activos, M= Gestión, E= Rentabilidad; L=Liquidez y S= Sensibilidad de los riesgos de mercado)

COMITÉ CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO

- a. Proponer y revisar las políticas, procedimientos, normas y controles que conforman el programa de cumplimiento institucional para cumplir con los lineamientos de la Ley 8204.
- b. Formular, al Consejo de Administración, políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo
- c. Reuniones trimestrales con el fin de identificar y proporcionar solución a problemas relacionados con el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.

- d. Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento.
- e. Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- f. Velar por la ejecución del programa de capacitación anual del personal, y conocer los resultados de las evaluaciones.
- g. Analizar los informes que le remitan las gerencias y órganos de supervisión (auditoría interna y externa), relacionado con el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Cooperativa para cumplir con la Ley 8204.
- h. Revisión de los reportes de operaciones sospechosas que hayan sido remitidos a la SUGEF y SUGESE por parte del Oficial de Cumplimiento.

COMITÉ CORPORATIVO DE TI

- a. Proponer el establecimiento de políticas y normas en materia de uso de tecnología de la información.
- b. Revisar periódicamente el marco para la gestión de TIC.
- c. Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TIC en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad en coordinación con la Gerencia de Riesgos.
- d. Proponer, supervisar y evaluar el Programa Institucional de Desarrollo Informático.
- e. Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TIC en coordinación con la Gerencia de Riesgos.
- f. Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TIC en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- g. Determinar acciones para solucionar las necesidades de servicios y equipos de informática y telecomunicaciones.
- h. Promover la comunicación y el intercambio, en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con instituciones públicas y privadas.
- i. Crear los órganos y comisiones de apoyo que considere necesarios, así como definir su integración, atribuciones y funcionamiento.
- j. Recomendar las inversiones en proyectos, así como las inversiones en TIC en general.
- k. Formular sugerencias respecto del presupuesto para la adquisición y contratación de bienes y servicios informáticos.
- l. Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TIC.
- m. Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.
- n. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

ANEXO 2
ASPECTOS DE MAYOR RELEVANCIA TRATADOS EN LOS COMITÉS DURANTE EL PERIODO DE
ENERO A DICIEMBRE DE 2016

COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO

- a. Plan Anual de Trabajo del Comité de Auditoría Corporativo
- b. Revisión y actualización de reglamento y políticas del Comité de Auditoría Corporativo Informe trimestral de actividades
- c. Correspondencia enviada y recibida
- d. Seguimiento al Plan de Trabajo de Auditoría Externa
- e. Revisión periódica de la información financiera Coopenae R.L.
- f. Análisis estados financieros trimestrales Coopenae R.L.
- g. Seguimiento de convenios financieros Coopenae R.L.
- h. Seguimiento informe SUGEF
- i. Informe sobre excedentes
- j. Informe sobre el desarrollo de la campaña publicitaria de Coopenae R.L.
- k. Análisis del crecimiento de la cartera de créditos e impacto sobre los ingresos financieros de la cooperativa
- l. Informe de Tasa de interés pasiva
- m. Impacto financiero de las modificaciones a la normativa
- n. Informe de Gobierno Corporativo de Coopenae R.L. y la Coopenae Correduría de Seguros
- o. Revisión periódica de la información financiera Coopenae Correduría de Seguros
- p. Análisis estados financieros trimestrales Coopenae Correduría de Seguros
- q. Seguimiento a informes de la Auditoría Interna Coopenae R.L.
- r. Seguimiento de informes de auditoría interna Coopenae Correduría de Seguros
- s. Presentación del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna
- t. Seguimiento al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna
- u. Informes de Auditoría Interna de Coopenae R.L
- v. Informes de Auditoría Interna de Coopenae Correduría de Seguros
- w. Contratación Auditoría Externa
- x. Presentación del Plan de Trabajo de la Auditoría Externa
- y. Evaluación de la Auditoría Externa Coopenae R.L.
- z. Evaluación de la Auditoría Externa Coopenae Correduría de Seguros
- aa. Carta a la Gerencia, versión preliminar
- bb. Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2015, Coopenae R.L.
- cc. Carta a la Gerencia al 31 de diciembre de 2015, Coopenae R.L
- dd. Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2015, Sociedad Agencia de Seguros
- ee. Carta a la Gerencia al 31 de diciembre de 2015, Sociedad Agencia de Seguros

COMITÉ CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO

- a. Informe de Logros 2016
- b. Informe Sentinel 2016
- c. Reclamación de Fondos
- d. Reporte de Operaciones en únicas en efectivo
- e. Reportes de Operaciones múltiples en efectivo
- f. Reportes Operaciones Inusuales
- g. Reportes Operaciones Sospechosas / Reportes XML
- h. Consultas de casos ICD
- i. Distribución de Clientes según nivel de riesgo LC/FT
- j. Programa de educación formal
- k. Programa de Capacitación entrenamiento continuo
- l. Hechos Relevantes (Artículo 15, Pep, Indicador Roe's de ingreso)
- m. Presentación Informes Trimestrales de Labores Coopenae Correduría Seguros
- n. PAO 2017

COMITÉ CORPORATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

- a. Logros el Departamento de Gestión de Riesgos 2015 Seguimiento de acuerdos
- b. Seguimiento de las exposiciones de riesgos
- c. Seguimiento mensual Indicador de Riesgos de Coopenae (IRC)
- d. Presentación empresa Fit & Proper, para la consultoría de la gestión de riesgos, avances del diagnóstico y el Informe de la consultoría.
- e. Plan de acción para el avance del Plan de Continuidad de Negocio.
- f. Impactos modificaciones SUGEF 1-05 y registro de estimaciones contra cíclicas.
- g. Presentación de las pruebas de estrés para cartera de crédito solicitado por SUGEF (BUST)
- h. Informes de Auditoría Externa e Interna
- i. Metodología de evaluación de nuevos productos y servicios
- j. Cronograma implementación SUGEF 18-16 Riesgo Operativo
- k. Avance del PAO 2016
- l. Cambios Normativos
- m. Presentación Correduría Seguros
- n. Revisión funciones Comité de Riesgos
- o. Informe capacitación anual de riesgos
- p. Procesos Críticos – BIA
- q. Presentación KPMG – Proceso Auditoría Riesgos 2017
- r. Plan Contingente y Pruebas de estrés de liquidez
- s. Definición Monto Eventos de Riesgo
- t. Recomendaciones para modificación al Índice de Riesgo Coopenae (IRC)
- u. Propuesta del Indicador del Riesgo de Coopenae (IRC)

COMITÉ CORPORATIVO DE TECNOLOGIA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- a. Actualización de las Matrices de Riesgos.
- b. Control estadístico de las diferentes Áreas de TIC.
- c. Disponibilidad de los servicios de TIC al 100%.
- d. Supervisión de SUGESE
- e. Madurez en los procesos de evaluación
- f. Niveles de incidentes continúan bajando
- g. Reorganización del Data Center